ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.500.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Luis Jiménez Piñanes
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Encarnación Gavira Amuedo
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que en la sesión de fecha 19 de agosto de 2022 se acordó por unanimidad requerir a la empresa SURTRUCK S.L. la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba notificación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 14 de septiembre de 2022 elaborado por el área de contratación, en el que se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación aportada en relación con la información relativa al certificado de personas trabajadoras con discapacidad.

La Mesa de Contratación a la vista de las manifestaciones realizadas por SURTRUCK en relación con el plan de igualdad, toma razón de las mismas y considera que no le es exigible el plan de igualdad conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que no existe prohibición para contratar en los estrictos términos marcados por el artículo 71, 1 d) de la LCSP (empresas de más de 250 trabajadores), así como se indica en la doctrina de los Tribunales de Recursos Contractuales. Por todas: "Resolución 1232/2020 fundamento de derecho décimo Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales".

Por parte de la Dirección solicitante de la contratación se he emitido informe de fecha 8 de marzo de 2022 donde se concluye que si ha acreditado correctamente la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días **naturales** para ello:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES	15/09/2022	PÁGINA 1/2
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4VAA39JDB5ZEUT3BQKKSEB2S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	***LICITADOR***	***SUBSANACIÓN***
1	SURTRUCK S.L.	Debe presentar: • Certificación de personas trabajadoras con discapacidad en la que conste el número de trabajadores en plantilla y el número de trabajadores con discapacidad en la actualidad, para dar cumplimiento el apartado d) del artículo 71 de la LCSP, conforme al anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LUIS MARIA JIMENEZ PIÑANES	15/09/2022	PÁGINA 2/2
	ENCARNACION GAVIRA AMUEDO		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4VAA39JDB5ZEUT3BQKKSEB2S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	